

La edad de plata de la prostitución reglamentada

Rafael Núñez Florencio

JEAN-LOUIS GUEREÑA

La prostitución en la España contemporánea
Marcial Pons, Madrid, 472 págs.

La ambiguamente llamada «historia social» viene integrando desde hace varios decenios nuevos «objetos» y, sobre todo, nuevas perspectivas en su ámbito de trabajo y de comprensión cultural, en su más amplio sentido, de manera que ya no hace falta justificar la importancia de temas y encuadres que antes pasaban por ser anecdóticos, en el mejor de los casos, cuando no simplemente estrafalarios y poco dignos de instalarse en el palco de los asuntos trascendentes. La *historia seria* se ocupa ahora con toda naturalidad de estas cuestiones, tan expresivas como cualesquiera otras, de las pautas de comportamiento y de las mentalidades de una sociedad de un momento histórico determinado. Consideraciones que, no por sabidas, resultan menos pertinentes en las coordenadas de las que vamos a hablar ahora, dado que se conjuga aquí una realidad siempre incómoda –la existencia contra viento y marea del «más viejo oficio del mundo», como quiere el tópico– y unas actitudes sociales que oscilan desde la hipocresía de todo signo y condición hasta los tanteos torpes y pendulares de los poderes públicos, pasando –claro está– por el negocio puro y simple.

Precisamente el punto de partida que con buen criterio utiliza el autor es este último: la relativa naturalidad y la amplia tolerancia de la época medieval y parte de la moderna ante el fenómeno de la mancebía, verdadera «edad de oro» del «comercio carnal» en muchos aspectos, si nos atenemos a los testimonios de la época, que se rompe bajo el reinado de Felipe IV con las dos Pragmáticas de 1623 y 1661, prohibiendo primero las «casas públicas» y ordenando la segunda la recogida de las «mujeres perdidas» para recluirlas en galeras. Sucederá en éste, como en tantos otros momentos y situaciones, que la prostitución simplemente se adapta a las nuevas reglas de juego, se hace más invisible (aunque en este campo hay que hablar, también como constante histórica, de *clandestinidad* hasta cierto punto y muy relativamente). Burdeles disimulados y busconas en las calles, eso es lo más que puede esperarse por esta senda.

Y de esa elemental constatación se nutre la corriente reglamentista, que va a constituirse en el asunto fundamental de atención en las casi cuatrocientas documentadas páginas que siguen: si la prostitución es un «mal social» inevitable, ¿por qué no se pone por encima de todo el bien común, que en este caso concreto no puede más que adoptar la fórmula de «mal menor»? Un cierto pragmatismo, pudiera decirse incluso que de raigambre agustiniana, veía en la existencia de meretrices un seguro –una «válvula de escape»– que evitaba violaciones y abusos a las doncellas. Una presencia discreta del lupanar contribuiría pues a la estabilidad social y, por muy paradójico que en principio pareciese, al fortalecimiento de la unidad familiar. A ese

sustrato sólo le hacía falta la mentalidad preceptista y reguladora del estadista decimonónico para que cuajara una poderosa corriente que abogaba por la reglamentación de este peculiar comercio, con los argumentos de preservación del orden público y mejor vigilancia social. Un «control», entendido en su más amplio sentido, en el que enseguida van a introducir los médicos el matiz de higiene pública: la sífilis y algunas otras enfermedades venéreas no constituían en aquel contexto un asunto menor. Bien es verdad que, como en tantas otras directrices contemporáneas, los legisladores del Estado liberal no hacían con ellas más que seguir el espíritu y la letra de algunos sagaces ilustrados: todas esas consideraciones, por ejemplo, ya están en Cabarrús.

Al fin, como no podía ser de otro modo dadas las diversas premisas que convergían en el mismo punto, las autoridades toman cartas en el asunto, pero -eso sí- no en el ámbito estatal, con una legislación de conjunto, sino de un modo un tanto vergonzante, atendiendo a circunstancias específicas, como poniendo sordina a dicha intervención. Surgen así las distintas reglamentaciones provinciales que constituirán el rasgo más significativo de todo el siglo XIX en el ámbito que nos ocupa, empezando por las disposiciones en 1845 de Antonio Oro, gobernador civil de Zaragoza (una ciudad, dicho sea de paso, pionera en este aspecto, sin duda por la abundancia de cuarteles), sobre «policía sanitaria de las mujeres públicas». Obsérvese que la terminología merece ya por sí sola una orla. Pero, en fin, lo importante es subrayar que por esa vía, con unas variantes que no podemos comentar aquí, surgen en diferentes localidades peninsulares antes de la Revolución de 1868 unas medidas similares. La reglamentación madrileña de 1865 adquirirá categoría de referencia en lo sucesivo, por razones obvias derivadas del prestigio de la capital. También el caso de la provincia de Cádiz merece atención aparte, por su condición de «vanguardia» en la materia.

Aunque tenga un inevitable dejo irónico, frente al áureo período medieval de las mancebías toleradas, puede hablarse ahora, desde mediados del siglo XIX, de una «edad de plata» de la prostitución regularizada. «La totalidad de las dieciocho ciudades con más de 50.000 habitantes en 1900 disponía de una reglamentación y un servicio local de higiene especial» (pág. 244). Más aún, ya entrado el siglo XX, rara será la ciudad española, por muy pequeña que sea, donde no hubiera el correspondiente servicio de atención en el mismo sentido (pág. 290). Casi un siglo de permisividad oficial que se rompe en el tramo final de la Segunda República, momento en que la campaña abolicionista que comenzara bastante tiempo atrás Josephine E. Butler y siguieran aquí con tenacidad Concepción Arenal, Rafael María de Labra y Julián Juderías, se materializa en el decreto de 1935, que suprime todas las regulaciones anteriores en nombre sobre todo de la lucha antivenérea. Una medida que el autor califica de poco más que simbólica, aunque sólo fuera porque el estallido de la guerra llevaría a una situación completamente distinta. Tras el paréntesis convulso, excepcional en cualquiera de sus sentidos, el régimen franquista, en su afán por distanciarse de la legislación republicana, no reconocería la disposición del 35 y volvería a la prostitución tolerada y reglamentada hasta el nuevo decreto abolicionista de 1956.

Debe quedar claro, por lo que se ha ido apuntando, que no estamos exactamente ante una historia de la prostitución en la España contemporánea. No puede ignorarse en este sentido que el título *invita a otra cosa* y, aunque se comprende su mantenimiento

por razones comerciales, hubiera sido menos equívoco añadir un subtítulo explicativo acorde al contenido real del libro. Es el propio autor quien reconoce ya en las páginas iniciales que faltan las fuentes para trazar un fresco global del fenómeno con sus interminables derivaciones de orden social, cultural, sanitario, costumbrista, de orden público, mentalidades o plasmación literaria, por citar un ramillete de sentidos posibles. Se trata de un déficit derivado en gran parte de la especificidad del *oficio*, que lleva a la *invisibilidad* del cliente y a un cierto *sfumato*, por decirlo en términos delicados, de todo lo relativo al tema en cuestión. Guereña ha abordado en otros trabajos aspectos tan atractivos como «el burdel como espacio de sociabilidad» o el personaje de la *pupila* en la literatura de la época (que también aparecen aquí, un poco de soslayo), pero es consciente de que todo ello no da para un retrato de conjunto del entorno prostibulario. Por eso, aunque no escasean en este volumen las pinceladas sociológicas y culturales, ha hecho de la necesidad virtud y se ha concentrado en la vertiente más rica en documentos, que es naturalmente el tema de la reglamentación, aunque no sea el aspecto más sugestivo de este complejo submundo. Si aceptamos esta limitación, no queda más que reconocer que estamos ante una investigación impecable, desarrollada con la minuciosidad a la que nos tiene acostumbrados su autor y expuesta con un lenguaje claro y preciso. Una obra ineludible, en suma, para todos los que reflexionen en el futuro sobre un hecho tan de actualidad... como siempre y que, por ello mismo, como este libro pone de relieve, sigue generando polémicas en idénticos términos que hace dos o tres siglos.